UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2016-UNSCH-R

Ayacucho,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 063-2016-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2016, se contrató a varios docentes, entre ellos a la Lic. Jhandyra Menkely Marin Campos, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2015;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el primer nombre de la Lic. Jhandira Menkely Marin Campos, debiendo ser Jhandyra Menkely Marin Campos;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 063-2016-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2016, en el siguiente extremo:

" Artículo 1°.- Contratar, en vía de regularización, a la Lic. JHANDYRA MENKELY MARIN CAMPOS, vía suplencia temporal, (con cargo a la plaza de Walter Américo Ledesma Estrada), como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, (Plaza CAP N° 540), sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General